Taleb Navarra Marcao Martene Chava San Salvador, 15 de noviembre de 2022 Secretárias y Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente. En nuestra calidad de diputadas de la Comisión de la Mujer / la Igualdad de Género y en el ejercicio de las potestades que nos confiere el artículo 133 de la Constitución de la República, ante este honorable pleno EXPONEMOS: Cada 25 de noviembre se conmemora el "Día Nacional de la No Violencia 🖯 contra la Mujer" y el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", de conformidad a Decreto Legislativo No. 197 de fecha 24 de noviembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 325 de fecha 23 de diciembre de ese mismo año, y a la resolución 54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 17 de diciembre del año 1999, respectivamente. Que según la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en el art. 2 literal f) expresa: "Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada Aronette Yemana a eliminar la discriminación contra la mujer. Que el art. 144 de la Constitución establece que los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con organismos internacionales constituyen Leyes de la República. Aneth notina Hector NIDIA TURGOS



KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES NORMA IDALIA LOBO MARTEL MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO JANNETH XIOMARA MOLINA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ ASAMBLEA LEGISLATIVA Gerencia de Operaciones Legislativas Sección de Correspondencia Oficial ASAMBLEA LEGISLATIVA

Hora: 9:16

Recibidgel: 1 6 NOV 2022

Leído en el Pleno Legislativo el:



conscientes que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz social.

- V. Que instamos a todas las mujeres y a su grupo familiar, que sufren o han sufrido algún tipo de violencia a romper el silencio y el circulo de violencia, tomando conciencia de la importancia de la denuncia, acudiendo a las instancias correspondientes, las cuales están realizando un arduo trabajo en la prevención, protección, atención, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres.
- VI. Que exhortamos a las instituciones del Estado y a la sociedad salvadoreña a continuar realizando un trabajo articulado, concertado y participativo para atender el problema desde sus causas, involucrando a actores claves desde los territorios.
- VII. Que nuestro compromiso es continuar realizando el trabajo legislativo bajo un enfoque de garantía a los derechos humanos que asegure a las mujeres de nuestro país una vida libre de violencia.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los _____días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.